



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230061300	Ejecutivo Singular	Conjunto Residencial Santillana	Banco Davivienda S.A	31/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Conjunto Residencial Santillana Contra De Banco Davivienda S.A, Por La Suma 4.714.625 Discriminados Así:A. Por La Suma De 4.469.291,00, Por Concepto De Cánones De Arrendamiento:Fecha De Facturacuotas De Administracion Nov-2022 246.291Dic-2022 577.000Ene-2023 577.000Feb-2023

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023

577.000Marzo-2023
577.000Abril-2023
577.000Mayo-2023
669.000Jun-2023 669.000
B. Por La Suma De
245.334 Por Concepto De
Retroactivos:Fechavalorma
yo-2023122.667Jun-
2023122.667 C. Por Los
Intereses Moratorios Sobre
Las Cuotas Anteriormente
Referenciadas, Desde El
Día Siguiente A La Fecha
De Vencimiento De Cada
Una, Hasta Cuando Se
Verifique El Pago Total De
La Obligación Y Liquidados
A La Tasa Máxima
Permitida Por La Ley.D.
Por Las Sumas
Correspondientes A Las
Cuotas De Administración
E Intereses Que Se Sigan

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023

Causando Desde La
Presentación De La
Demanda, Hasta Que Se
Profiera Sentencia Si A Ello
Hubiere Lugar, Para Lo
Cual Deberá Acreditarse
En Cada Oportunidad Con
La Certificación Que
Corresponda A Los Valores
De Las Mismas, Expedida
Por Autoridad
Competente.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291, 292 Y 301 Del C. G.
Del P., Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023

					Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Julia Elena Bolívar Mendoza, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230060600	Ejecutivo Singular	Coomultigest	Yenis Cecilia Ortiz Fuentes	31/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Yenis Cecilia Ortiz Fuentes, En

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023

Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 18.000.000,00.2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue La Demandada Yenis Cecilia Ortiz Fuentes, Como Empleado De Secretaria Departamental Del Atlantico, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023

Suma De 18.000.000,Oo.
(Art. 599, Inciso 3
Ibidem).3. Decretar El
Embargo Y Retención Del
30 De La Pensión Que
Devengue La Demandada
Yenis Cecilia Ortiz Fuentes
Como Pensionada De
Fopep, Para Tal Efecto
Líbrese Oficio Al Pagador
De La Entidad Antes
Nombrada, Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 18.000.000,Oo.4.
Decretar El Embargo Y
Retención Del 30 De La
Pensión Que Devengue La
Demandada Yenis Cecilia
Ortiz Fuentes Como
Pensionada De Fomag,

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023

					Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 18.000.000,Oo.
08001418901620230060600	Ejecutivo Singular	Coomultigest	Yenis Cecilia Ortiz Fuentes	31/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva De Servicios Y Gestion Comercial - Coomultigest Contra Yenis Cecilia Ortiz Fuentes, Así:A.Por La Suma De 12.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023

Presente Acción, Junto
Con Sus Intereses
Corrientes Y Moratorios
Respecto Del Capital,
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P. Y 8 De La Ley 2213
De 2022, Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023

					Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce Al Abogado Juan David Sandoval Coello, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos En El Poder Conferido.
08001418901620230061600	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Jovani Enrique Pacheco Pacheco	31/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...La Parte Demandante Debe Allegar Certificado De Existencia Y Representación Legal Credivalores Crediservicios Sas, Endosante Del Título Valor Base De La Ejecución.

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230060300	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Danilo Gonzalez Gonzalez	31/08/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023



08001418901620230038300	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Doris Gonzalez Perozo, Maida Gonzalez Urian	31/08/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De _800.000,Oo.4. Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
-------------------------	--------------------	--	--	------------	--

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023



08001418901620230061000	Ejecutivo Singular	Finanzas Y Avaes Finaval Sas	Breyner David Vega Ortega	31/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Breyner David Vega Ortega, Como Empleado De Tienda Maxprinter S.A.S, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 10.427.154,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).2. Decretar El Embargo Y Secuestro Del
-------------------------	--------------------	---------------------------------	------------------------------	------------	---

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023

					Vehículo Identificado Con Placa Jox84f, Denunciado Como Propiedad Del Demandado Breyner David Vega Ortega, Para Tal Efecto, Por Secretaría Líbrese Oficio A La Secretaría De Movilidad Respectiva, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Para Que Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C. De G. P.
08001418901620230061000	Ejecutivo Singular	Finanzas Y Avals Finaval Sas	Breyner David Vega Ortega	31/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Finanzas Y Avals Finaval S.A.S Contra Breyner

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023

David Vega Ortega,
Así: A. Por La Suma De
6.951.436,00 Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
No. 27912914, Junto Con
Los Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación. 2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023

				Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Anderson Arboleda Echeverry, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023



08001418901620230061200	Ejecutivo Singular	Sanmar Holding Grupo S.A.S.	Construcciones Y Consultorias Martinez Sierra S.A.S Sigla Cymas S.A.S	31/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...Debido A Que En La Presente Demanda No Es Posible La Visualización De Los Documentos Presentados Como Base De La Presente Ejecución - Facturas- Y Aportados Como Anexos, Por Lo Cual, La Parte Del Demandante Deberá Allegarlos En Formato Pdf Para Su Lectura Yo Visualización De Datos.
08001418901620230060500	Ejecutivo Singular	Servicios Generales Cooperativos Del Caribe Servigecoop Y Otro	Heiner Enrique Cano Sanchez, Amelia Isabel Amaya Gonzalez	31/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023

Los Demandados Amelia Isabel Amaya Gonzalez Y Heiner Enrique Cano Sanchez. En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El Expediente, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 5.197.500,00.2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue La Demandada Amelia Isabel Amaya Gonzalez, Como Empleada De Autotropical S.A.S, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023

				Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 5.197.500,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem)3. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue El Demandado Heiner Enrique Cano Sanchez, Como Empleado De Masser S.A, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 5.197.500,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem)
--	--	--	--	--

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023

08001418901620230060500	Ejecutivo Singular	Servicios Generales Cooperativos Del Caribe Servigecoop Y Otro	Heiner Enrique Cano Sanchez, Amelia Isabel Amaya Gonzalez	31/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Servicios Generales Cooperativo Del Caribe Servigecoop Contra Amelia Isabel Amaya Gonzalez Y Heiner Enrique Cano Sanchez, Así:A.Por La Suma De 3.465.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que
-------------------------	--------------------	--	---	------------	--

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023

Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2.- Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce Al Abogado Jonathan Alfonso

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023



					Polanco Manjarrez, Como Endosatorio Al Cobro Judicial De La Parte Demandante.
08001418901620220073600	Ejecutivo Singular	Steven Navarro	Ciro Arturo Salazar Espinoza	31/08/2023	Audiencia De Conciliación_Decisión De Excepciones Previas_Saneamiento_Fijación De Ligio - Etapa De Conciliación El Despacho, Teniendo En Cuenta, Lo Manifestado Por Las Partes, Llegaron A Un Acuerdo Conciliatorio De Las Pretensiones De La Demanda, En La Suma De Siete Millones Seiscientos Mil Pesos (7.600.00). R E S U E L V E: Primero: Aceptar El Acuerdo De Conciliación, Presentado Por Las Partes. Segundo: Dar Por Terminado El

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023

Presente Proceso Por
Conciliación. Tercero: Del
Acuerdo Conciliatorio
Llegado Por Las Partes Se
Tiene Que La Presente
Obligación Se Dio Por
Conciliada En La Suma De
Siete Millones Seiscientos
Mil Pesos (7.600.000) La
Cual Incluye Las
Pretensiones De La
Presente Demanda. Cuarto:
Cancelar La Presente
Obligación Conciliada A La
Parte Demandante, Con
Los Títulos Judiciales Que
Se Encuentran A
Disposición Del Despacho
Y Por Cuenta De Este
Proceso, Descontados A
La Parte Demandada, Por
La Suma De Siete Millones
Seiscientos Mil Pesos

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023

(7.600.000,00) A La Parte Demandante. Quinto: Por Secretaría, Hágase Entrega A La Parte Demandante De Dichos Títulos Hasta Por El Monto Conciliado Y Si Hubiere Excedente Una Vez Cancelada La Cifra Anterior, Serán Entregados A La Parte Demandada. Sexto: Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiense De Conformidad. Séptimo: Archivar, Las Presentes

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023



					Diligencias.
08001418901620230061100	Verbales Sumarios Restitución De Inmueble Arrendado	Agencia Linesco Eu	Juan Antonio Vargas Neira	31/08/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Verbal Restitución De Bien Inmueble Arrendado, Promovida Por Agencia Linesco E.U. En Contra De Juan Vargas Neira.2. Córrase Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10) Días. 3. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P.4. Tramítese La Demanda Por El Procedimiento Previsto Para El Proceso Verbal Sumario De Única

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 150 De Viernes, 1 De Septiembre De 2023



				Instancia (Art. 384 Núm. 9 Del C.G.P.)5. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.6. Se Reconoce Al Abogado Carlos Orozco Tatis, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 1 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd43bfbf-6774-4a83-baaa-ed3880e67b7c